

Dec. No. 2742 que integra la Fundación Nacional para el Desarrollo de la Juventud Rural (FUNDEJUR), Inc., al Comité Dominicano para el Año Internacional de la Juventud.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2742

VISTO el Decreto No.2594 de fecha 27 de diciembre de 1984, que crea el Comité Dominicano para el Año Internacional de la Juventud;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— La Fundación Nacional para el Desarrollo de la Juventud Rural (FUNDEJUR), Inc., queda integrada al Comité Dominicano para el Año Internacional de la Juventud.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2743 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Azul, a varios oficiales superiores, subalternos y a varios alistados de la Fuerza Aérea Dominicana.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2743

CONSIDERANDO: Que deben ser reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante más de 15 años, con un limpio historial, en la Fuerza Aérea Dominicana, los oficiales, superiores y subalternos y alistados que se citan en la parte dispositiva del presente decreto:

VISTA la Ley No.3351, de fecha 13 de agosto de 1952, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente